

DECRETO ALCALDICIO N° 1268

Casablanca, 19 ABR. 2012

- VISTOS:**
- 1.- La necesidad de llamar a propuesta pública para la "Prestación de Servicios de Arriendo de Vehículos Censo 2012".
  - 2.- Lo solicitado por Diplad.
  - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:**
- I.- Apruébense las bases y demás piezas de la licitación pública, que estarán disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
  - II.- Llámese a propuesta pública para la **Prestación de Servicios de Arriendo de Vehículos Censo 2012"**.

La fecha y hora de aclaraciones, presentación y apertura de las ofertas, serán fijadas por el Portal del Sistema de Contratación Pública.

Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 09 Asignación 003 "Arriendos de Vehículos - Actividades Municipales" del presupuesto municipal vigentes.

- V.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVASE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal

**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca



Distribución:  
Alcaldía  
Dir. Control  
Diplad  
Administración  
Jurídico  
LAG/JSC

M